

# **Convocatoria de ayudas para la movilidad.**

## **Estudiantes de doctorado de la Universidad Internacional de Valencia - VIU**

## **1. Finalidad**

La presente Convocatoria de Ayudas para la Movilidad de la Universidad Internacional de Valencia - VIU (en adelante "VIU") pretende fomentar el intercambio y la actualización de conocimientos e información científica. Asimismo, pretende promover la formación integral de los/las doctorandos/as, facilitar su movilidad, y favorecer la difusión de las tareas científicas que realizan.

## **2. Beneficiarios**

Podrán solicitar las presentes ayudas todos/as los/las estudiantes de VIU que estén matriculados/as en alguno de sus programas de doctorado en el momento de la solicitud.

## **3. Objeto y ámbito de aplicación**

Estas ayudas se destinarán a estancias investigadoras fuera del país de residencia del/la estudiante cuya finalidad sea cumplir uno de los requisitos para alcanzar la mención de Doctor Internacional.

Estas ayudas podrán también destinarse a estancias breves para participar en congresos o eventos científicos relevantes nacionales e internacionales, siempre que los/as organizadores/as hayan aceptado un trabajo presentado por el/la solicitante. Tendrán prioridad aquellas peticiones que se realicen para presentar trabajos en Congresos Internacionales.

Quedan excluidas las asistencias a congresos científicos en las que el/la doctorando/a no tenga participación activa y no presente comunicación, ponencia, póster, etc... En el caso de que una comunicación, ponencia, póster, etc. sea firmada por varios/as autores/as, se adjudicará una sola ayuda.

Se dotará un máximo de una ayuda por solicitante al año.

## **4. Plazo, solicitud y procedimiento**

Las solicitudes podrán presentarse en cualquier momento del año exceptuando el mes de agosto.

El/La solicitante habrá de cumplimentar el formulario de Solicitud de Ayudas al Estudio disponible en el portal del programa de estudios de VIU.

Dicho formulario deberá ser cumplimentado en su totalidad y requerirá la siguiente información: nombre, apellidos, NIF/NIE/Pasaporte, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, dirección, email, teléfono, Curriculum Vitae consistente en: formación académica y experiencia investigadora. Además:

- Cuando se trate de una estancia para alcanzar la mención de Doctor Internacional se deberá presentar además una carta de dicho centro aceptando la incorporación temporal del/a doctorando/a. Este documento incluirá el nombre del centro donde se realizará la actividad, periodo en que se realizará la estancia, así como el nombre y la firma del/la investigador /a de acogida.
- Cuando se trate de la participación en congresos o eventos científicos relevantes deberá adjuntarse además una carta de aceptación del Comité Organizador o la invitación a la ponencia. Este documento deberá incluir el nombre del centro donde se realizará la actividad, periodo en que se realizará la estancia, el nombre del/la presidente/a del comité organizador y su firma.

Deberá en todo caso adjuntarse un informe de valoración favorable firmado por el/la director /a de tesis donde se haga constar explícitamente que la estancia se ajusta al desarrollo del Plan de Investigación del/la estudiante y resulta de interés para el/la investigador /a y para la institución.

El/la doctorando/a deberá remitir toda la documentación a la dirección [doctorado@universidadviu.com](mailto:doctorado@universidadviu.com) con un mes de antelación, como mínimo, a la fecha de inicio del viaje (se exceptúa el mes de agosto). La Comisión Académica del programa de doctorado en el que se haya matriculado el/la estudiante revisará la propuesta y tendrá potestad final para emitir un informe favorable o desfavorable sobre la solicitud.

Antes del viaje el/la beneficiario/a deberá obtener la tarjeta acreditativa de su derecho a la asistencia sanitaria por cuenta de la Seguridad Social española o proveerse de un seguro al efecto, así como de un seguro de accidentes, sin los cuales no se efectuará el desplazamiento.

## 5. Criterios de concesión

La Comisión Académica del programa pertinente resolverá la convocatoria aplicando los siguientes criterios:

- Currículum vitae del/la solicitante.
- Duración de la acción de movilidad.
- Relevancia del centro de investigación de destino y del/la investigador/ a de acogida en relación con el tema de la tesis doctoral.
- Relevancia del congreso, en caso de se trate de la participación en congresos o eventos científicos, al que se desea acudir y relación con el tema de la tesis doctoral.
- Resultados de la acción de movilidad.

La Comisión Académica decidirá cada mes qué solicitudes son aceptadas o rechazadas, emitirá un informe favorable o desfavorable sobre la solicitud y comunicará su decisión al/la interesado/a. El fallo de la Comisión Académica será inapelable e irrecurrible.

## 6. Obligaciones de los beneficiarios

Los/las beneficiarios/as de estas ayudas deberán ejecutar en los plazos previstos la estancia y el programa de investigación incluidos en la solicitud.

Una vez finalizada la estancia, el/la doctorando/a deberá remitir a la Comisión Académica correspondiente, en el plazo máximo de un mes, una memoria final en la que se deberán mencionar de manera expresa todas las publicaciones y actividades derivadas de la acción financiada por VIU.

Cuando se trate de una estancia para alcanzar la mención de Doctor Internacional, la memoria habrá de contener un informe sobre los resultados de la estancia y una carta del investigador de acogida asegurando que la estancia tuvo lugar.

Cuando se trate de la participación en congresos o eventos científicos relevantes, la memoria habrá de contener un informe sobre los resultados de la estancia y una carta del/la investigador/a de acogida asegurando que la estancia tuvo lugar.

La Comisión Académica evaluará la memoria remitida y el grado de cumplimiento del plan de trabajo. El incumplimiento de los planes propuestos supondrá el reembolso de la ayuda obtenida.

## **7. Importe de las ayudas**

Los pagos por desplazamiento serán hasta de 300€ para traslados en España y Portugal, hasta 600€ para el resto de Europa y hasta 1 200€ para viajes intercontinentales.

Para el alojamiento en caso de estancias breves para asistir a congresos y eventos científicos de relevancia, se prevé un máximo de 90€ por noche/persona. En caso de desplazamiento internacional, se prevé un máximo de hasta 150€ por noche/persona.

Al importe de la dotación económica se le aplicará la retención de IRPF que, de acuerdo con la normativa fiscal vigente, corresponda en el momento de efectuar el pago. El tipo de retención aplicable dependerá de la cantidad becada, el estatus de residencia fiscal del alumno y la duración de la beca.

## 8. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, el “RGPD”), y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (en adelante, la “LOPDGDD”), Universitat Internacional Valenciana – Valencian International University S.L. (VIU), con N.I.F. B-98585797y domicilio en Calle Pintor Sorrolla, 21. 46002 Valencia, será la Responsable del Tratamiento de los datos de carácter personal que el/la participante proporcione en la solicitud de movilidad.

Para poder participar en el programa, los/las participantes deben proporcionar todos los datos referenciados en la correspondiente solicitud, así como la información detallada en el apartado 4 de la presente convocatoria. En caso de no facilitar los indicados datos, VIU no podrá valorar su candidatura.

VIU tratará los mencionados datos con la finalidad de (i) gestionar la inscripción y participación del/de la candidato/a en el Programa; (ii) valorar su candidatura; (iii) contactarle, en caso de ser necesario, para resolver consultas o gestiones referentes al Programa; y (iv) comunicar a los/las seleccionados/as la adjudicación de la ayuda y a los/las no seleccionados/as para ponerles en conocimiento de dicha circunstancia. La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con las finalidades antes indicadas es la ejecución de las bases del programa, aceptadas libremente por el/la participante previamente.

Asimismo, en caso de que el/la candidato/a resulte seleccionado/a como beneficiario/a de la ayuda, VIU tratará sus datos personales con la finalidad de gestionar la ayuda otorgada y la condición de aquel/lla como beneficiario/a. La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con estas finalidades es la ejecución de las condiciones que regulan la ayuda otorgada.

En ningún caso, VIU utilizará los datos personales para la elaboración de perfiles, ni para la toma de decisiones automatizadas en base a dichos perfiles.

VIU conservará los datos personales relativos a los/las participantes mientras dure el programa. Transcurrido dicho tiempo, en caso de que el/la participante no resulte finalmente seleccionado/a, sus datos serán conservados debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos.

Por su parte, los datos personales de los/las participantes que resulten finalmente beneficiarios/as de las ayudas, se conservarán mientras dure el seguimiento de la ayuda otorgada. Una vez finalizado dicho seguimiento, los datos se conservarán debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos.

Los datos personales de los/las participantes y de los/las que resulten finalmente beneficiarios/as de las ayudas, no se cederán a terceros, salvo en los siguientes supuestos: (i)

centros donde el/la investigador/a va a realizar la estancia; (ii) proveedores que nos presten determinados servicios, los cuales podrán tener acceso y/o tratar tus datos personales en su condición de encargados del tratamiento; y (iii) los que resulten necesarios conforme a la ley. No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Asimismo, cabe tener en cuenta que los datos de los/as participantes que resulten finalmente beneficiarios/as, se publicarán en la página web del programa de doctorado correspondiente, de modo que resultarán accesibles al público en general.

Toda persona podrá ejercitar los derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación y portabilidad, así como revocar los consentimientos, en su caso, otorgados, mediante comunicación dirigida a Universitat Internacional Valenciana – Valencian International University S.L. (VIU), a Apartado de Correos 221 de Barcelona; o enviando un correo electrónico a [rgpd@universidadviu.com](mailto:rgpd@universidadviu.com). Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)), si considera que se ha cometido una infracción de la legislación en materia de protección de datos respecto al tratamiento de sus datos personales. Igualmente, podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos mediante escrito dirigido a [dpo@planeta.es](mailto:dpo@planeta.es), o a Grupo Planeta, At.: Delegado de Protección de Datos, Avda. Diagonal 662-664, 08034 Barcelona.

## **9. Ley aplicable**

Las presentes Bases Legales se regirán de conformidad con la Ley Española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas Bases Legales los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.